

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS;

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas.
Idem oficiales y judiciales..... 1 00 —
Idem particulares..... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Inspección provincial de Sanidad.

CIRCULARES

Vacante la Subdelegación de Veterinaria del partido judicial de Torreaguna, de esta provincia, que ha de proveerse por concurso con arreglo a lo determinado en el art. 82 de la Instrucción general de Sanidad vigente, se anuncia con el fin de que los que deseen tomar parte en el mismo, lo soliciten en este Gobierno civil, acompañando a la instancia los siguientes documentos:

- 1.º Certificación del Registro civil del acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de antecedentes penales.
- 3.º Certificado de buena conducta.
- 4.º Título facultativo, y
- 5.º Méritos que aleguen.

Dichas instancias documentadas, se presentarán dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

Madrid, 22 de julio de 1921.

El Gobernador civil,
El Marqués de Grijalba.

(Núm. 1.575)

Expropiaciones.

CIRCULAR

Con esta fecha se eleva a la resolución del Ministerio de la Gobernación, un recurso de alzada interpuesto por doña Juliana García Sánchez, viuda

de Azpirazo, contra providencia de este Gobierno, justipreciando unos terrenos de su propiedad sitos en la ronda de Atocha, núm. 21, para la apertura de la calle de Sebastián Elcano.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, con arreglo a lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de 22 de octubre de 1890.

Madrid, 15 de julio de 1921.

El Gobernador,

El Marqués de Grijalba.

(Núm. 1.556)

Vacantes la Subdelegaciones de Farmacia de los partidos judiciales de Navacarnero y Getafe, de esta provincia, que han de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el art. 82 de la Instrucción general de Sanidad vigente, se anuncian con el fin de que los que deseen tomar parte en este concurso, lo soliciten en este Gobierno civil acompañando a la instancia los siguientes documentos:

- 1.º Certificación del Registro civil del acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de antecedentes penales.
- 3.º Certificación del Colegio oficial de Farmacéuticos de la provincia en que hayan ejercido últimamente la profesión relativo a las correcciones o premios obtenidos.
- 4.º Título facultativo de Licenciado o Doctor.
- 5.º Méritos que alegue.

Dichas instancias documentadas se presentarán dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Madrid, 22 de julio de 1921.

El Gobernador civil,
El Marqués de Grijalba.

(Núm. 1.576)

Junta provincial del Censo electoral DE MADRID

D. Mauricio Cobertera y García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de las Navas de Buitrago.

Certifico: Que dicha Junta en sesión

de 28 de diciembre de 1920, designó como Presidente y Suplente de la sección única de este pueblo, para 1921 a 22 a los señores siguiente:

Presidente, D. Severiano del Pozo Hernanz.

Suplente, D. Manuel Herranz y Herranz.

Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, expido la presente en Las Navas de Buitrago a 10 de Enero de 1921.

V.º B.º: El Presidente, Saturio Hernanz.—El Secretario, Mariano Cobertera.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

PALACIO

Por el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de don Eduardo García Pando y Domínguez como concesionario de los derechos de D. Miguel García Victoria y Ladrón de Guevara, contra D. Urbano Rojo y Rivera, D. Remigio García Puente, D. José Franco López y don Francisco Franco López, los tres primeros como albaceas testamentarios de D. Miguel Brea Puente y de doña Concepción Victoria Ladrón de Guevara, y el cuarto como albacea sólo de la última, doña Manuela Brea y López, casada con D. Javier Suárez, y D. Miguel Brea como herederos testamentarios de su difunto padre y abuelo respectivamente el D. Miguel Brea Puente, y a todos los que se crean en su caso con derecho a la herencia de doña Concepción Victoria Ladrón de Guevara, sobre nulidad del testamento otorgado por ésta, se ha dictado la providencia, en once de junio último admitiendo la demanda y confiriendo traslado de ella con emplazamiento a dichos demandados, para que dentro de nueve días impro-

rogables, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a los que se crean con derecho a dicha herencia, expido la presente cédula, que se fijará en el sitio público de costumbre e insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia.

Madrid, dos de julio de mil novecientos veintuno.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia, Miguel Hernández.

El Secretario,

Guillermo Pérez Herrero.
(A.—554).

CHAMBERI

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en los autos seguidos por D. Gregorio Calvo Cartagens, con don José Juan Iniesta, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y término de ocho días, los bienes embargados consistentes en cuatrocientos catorce de aceros para bayestas, quinientos doce kilos de acero exagonal o calibrado y quinientos cuarenta y tres kilos de acero también calibrado, cuya subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno), el día diez de agosto próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que esta subasta es sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que si la postura no cubriese las dos terceras partes de dos mil ochocientos ochenta y ocho pesetas cincuenta y ocho céntimos, se aplicará el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento civil.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar doscientas ochenta y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos, diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Cuarto.—Que el depositario de los

bienes es D. Luis Ponce de León, Cava Baja, número ocho, tienda.

Dado en Madrid, a veintiseis de julio de mil novecientos veintiuno Zoilo Rodríguez.

Lodo. Antonio Aguilar.
(A.—551).

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Contribución industrial.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona 3.ª, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina y se acompaña.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 22 de julio de 1921.

El Tesorero de Hacienda,
Rafael Aparicio.

D. Justo Cuartango, Ramón García, Sociedad de transportes de vinos, Andrés Giménez, Aurelio Carmona, Genaro González, Eusebio García, Esperanza Escuder, Juan Manuel Cano, Alberto Escolar, Luis Zamora, Carmelo Rodríguez, Alfonso Cañadas Moll, *El Imparcial* y la Esperanza.

Año 1920 21.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el único grado de apremio, y de las reglamentarias sobre el importe de sus descubiertos, a los Ayuntamientos sujetos a tributación en la provincia, que pertenecen a las Zonas que se citan, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina y se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 23 de julio de 1921.

El Tesorero de Hacienda,
Rafael Aparicio.

Zona de Alcalá

10 por 100 de Propios

Ayuntamientos

Algete, 5'26 pesetas.
Canillejas, 83 id.
Mejorada, 990'70 id.
Torrejón de Ardoz, 150 id.

10 por 100 de Pesas y Medidas

Aljete, 233'80 pesetas.
Canillejas, 25 id.
Mejorada, 196'43 pesetas.
Torres, 36'26 id.

Zona de Colmenar Viejo

Propios

San Agustín, 522'19 pesetas.
Navacerrada, 1.399'29 id.
Miraflores, 161'60 id.

Zona de Chinchón

Propios

Colmenar de Oreja, 271 pesetas.
Villamanrique, 195 id.

Pesas y medidas

Colmenar de Oreja, 750'06 pesetas.
Valdelaguna, 55'95 id.
Villacanejos, 1.407'86 id.
Villamanrique, 177'50 id.

Zona de Tetafe

Propios

Leganés, 18'74 pesetas.

Zona de Navalcarnero

Propios

Navalcarnero, 104'80 pesetas
Villanueva, 125'24 id.

Pesas y medidas

Navalcarnero, 2.837'98 pesetas.
El Alamo, 893'06 id.
Villanueva, 116'98 id.

Bases del personal de Prisiones.

Navalcarnero, 5.987'39 pesetas.
Idem, 4.151'83 id.

Zona de San Lorenzo

Propios

Alpedrete, 845'82 pesetas.
Aravaca, 44'94 id.
Collado Mediano, 17'15 id.
Robledo, 3.410'97 id.
Zarzalejo, 485'73 id.

Haberes del Personal de Prisiones.

San Lorenzo, 8.739'98 pesetas.
Idem, 2.116 id.

Zona de San Martín de Valdeiglejas.

Propios.

Navas del Rey, 1.052'74 pesetas.
San Martín, 2.345 id.
Rozas de Puerto Real, 281'27 id.
Pelayos, 1.299'05 id.
Cadalso, 1.155 id.

Pesas y medidas

Rozas de Puerto Real, 83'21 pesetas.
Navas del Rey, 346 id.
Cadalso, 2.025'53 id.

Haberes del personal de Prisiones.

San Martín, 6.376'28 pesetas.

Zona de Torrelaguna

Propios

Torrelaguna, 885'35 pesetas.
Rascafría, 2.179'01 id.
Oteruelo del Valle, 1.118'83 id.
Montejo, 588'77 id.
Madarcos, 85'18 id.
Lozoya, 1.034'47 id.
La Serna, 29'32 id.
Garganta, 2'69 id.
Canencia, 564'06 id.

Pesas y medidas.

Torrelaguna, 500 pesetas.
Haber del personal de Prisiones.
Torrelaguna, 4.465'67 pesetas.

Tribunal Supremo

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 3.419.—D. Federico de Aldea Gil, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 26 de agosto de 1920, sobre clasificación de haber pasivo.

Pleito núm. 3.422.—D. José María de Antonio y Beceril y otros, contra acuerdo del Tribunal gubernativo de Hacienda, en 21 de agosto de 1920, sobre exención del pago del inquilinato, alcoholes y fluido eléctrico de los edificios «La Gran Peña» y «Centro Militar».

Pleito núm. 3.423.—Compañía de ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, contra acuerdo del Tribunal gubernativo de Hacienda en 3 de agosto de 1920, sobre el 3 por 100 sobre el producto bruto de la mina de carbón «La Reunión».

Pleito núm. 3.452.—D. Manuel Gil Peralta, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 10 de julio de 1920, por la que se clasifica de beneficencia particular la fundación instituida por D. Manuel Soemet, de Sevilla.

Pleito núm. 3.454.—D. Fernando Alfaya Pérez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 20 de septiembre de 1920, convocando a oposición para proveer una plaza de escribiente en la Secretaría de dicho Ministerio.

Pleito núm. 3.455.—Doña Juliana Torrego y otras, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 25 de agosto de 1920, sobre aumento de sueldo de 1.000 pesetas por residencia a los Inspectores de primera enseñanza.

Pleito núm. 3.465.—D. Eduardo Gilabert, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento, en 5 de julio de 1920, sobre concesión minero titulada «El Paraíso».

Pleito núm. 3.466.—Religiosas Hijas de María Inmaculada, contra acuerdo del Tribunal Gubernativo de Hacienda, en 18 de octubre de 1920, sobre exención, contribución territorial de la finca sita en la calle de Fuencarral, 111.

Pleito núm. 3.468.—D. Ignacio del Castillo, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda, en 9 de noviembre de 1920, sobre reclamación de honorarios de los Peritos tasadores de los bienes de la Sociedad Azucarera de Madrid.

Pleito núm. 3.470.—Doña Dorotea Martín del Moral, contra acuerdo gubernativo de Hacienda, en 4 de noviembre de 1920, sobre derecho a pensión.

Pleito núm. 3.471.—D. Francisco Illera González, contra la Real orden

expedida por el Ministerio de Hacienda, en 22 de noviembre de 1920, sobre pago de resulta.

Pleito número 3.446.—Doña Victoria Rodríguez Cordon, contra acuerdo del Tribunal gubernativo de Hacienda en 12 de noviembre de 1920, sobre derecho a pensión.

Pleito núm. 3.447.—D. Nicolás Huerta Fernández, contra acuerdo de la Dirección general de Aduanas en 17 de agosto de 1920, sobre pago de multa por la tenencia sin documentos reglamentario de alcohol siendo de vino y alcohol desmatematizado.

Pleito núm. 3.449.—D. Cesáreo Anislas Arce, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 1.º de septiembre de 1920, sobre derecho de gratificación de 1.000 pesetas.

Pleito núm. 3.450.—D. Doroteo Suárez Martín, contra acuerdo de la Dirección de Aduanas en 17 de agosto de 1920, sobre pago de multa por tenencia indebida de alcohol.

Pleito núm. 3.451.—Sociedad «Yoti y Compañía», contra acuerdo del Tribunal gubernativo en 14 de junio de 1920, sobre ejecución de los arbitrios de inquilinato, alcoholes y fluido eléctrico.

Pleito núm. 3.472.—Religiosas Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, contra acuerdo del Tribunal gubernativo de Hacienda en 6 de julio de 1920, sobre exención de la contribución de la finca sita en la calle de Abascal, 18.

Pleito núm. 3.473.—Compañía Tras Mediterránea, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Marina en 20 de agosto de 1920, sobre multa impuesta al Capitán del vapor «Hesperides».

Pleito núm. 3.477.—Compañía Tras Mediterránea, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 2 de noviembre de 1920, sobre indemnización como importe de la reparación de averías sufridas por el vapor «Sagunto».

Pleito núm. 3.479.—Ayuntamiento de Madrid, contra acuerdo del Tribunal gubernativo de Hacienda en 2 de octubre de 1920, sobre exención a la Sociedad Renault Freres del arbitrio de inquilinato.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de enero de 1921.

El Secretario Decano,
Firmado.

(Núm. 45)

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Conservación y reparación de carreteras.

Hasta las trece horas del día 8 de agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fo-

mento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 4 a 10 de la carretera de Fuencarral a Manzanares, provincia de Madrid, cuyo presupuesto asciende a 184.309'28 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de marzo de 1924, y la fianza provisional de pesetas 1.230.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 13 de agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de julio de 1921.

El Director general,
P. O.
Firmado.

(Núm. 1.557) (E.—489).

Hasta las trece horas del día 8 de agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación y de explanación y firme de los kilómetros 11 a 17 de la carretera de Fuencarral a Manzanares, provincia de Madrid, cuyo presupuesto asciende a 112.498'33 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de marzo de 1924 y la fianza provisional de 1.120 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 13 de agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de julio de 1921.

El Director general,
P. O.
Firmado.

(Núm. 1.557) (E.—490)

Hasta las trece horas del día 8 de agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 8 al 14 de la carretera de Torrelaguna a

El Escorial, cuyo presupuesto asciende a 76.702'45 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1924 y la fianza provisional de 760 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 13 de agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de julio de 1921.

El Director general,
P. O.
Firmado.

(Núm. 1.557) (E.—491)

Hasta las trece horas del día 8 de agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 a 6 de la carretera de Torrelaguna a Guadalajara y kilómetros 1 a 20 de la de Ajalvir a la de Torrelaguna a Guadalajara por Daganzo, cuyo presupuesto asciende a 189.171'07 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de marzo de 1924, y la fianza provisional de 1.890 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 13 de agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de julio de 1921.

El Director general,
P. O.
Firmado.

(Núm. 1.557) (E.—492).

Hasta las trece horas del día 8 de agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 5 al 10 de la carretera de Madrid a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 222.661'01 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1924, y la fianza provisional de 2.220 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el

día 13 de agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 12 de julio de 1921.

El Director general,
P. O.
Firmado.

(Núm. 1.557) (E.—493)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.— Negocia 2.º

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 146 de la ley Municipal, se anuncia al público para su conocimiento, que el Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 2 del actual, se ha servido acordar la modificación de la base 6.ª del apéndice 37 del presupuesto vigente, comprensivo de las ordenanzas formadas para la creación del recargo municipal sobre el timbre de espectáculos, en el sentido de que se faculte a la Alcaldía-Presidencia para concertar con la empresa de la Plaza de toros de Madrid el pago del referido recargo, a tipo no menor del 50 por 100 del aforo del local, con la deducción del 20 por 100 del mismo, por concepto de acomodación y servicio.

Madrid, 28 de julio de 1921.

El Secretario,
Francisco Ruano.

Negociado de Ensanche.

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 15 de julio actual, la adjudicación de una parcela de terreno inedificable sobrante de vía pública y agregable a terrenos que los herederos de D. Gregorio Fuentes, poseen con fachada a la calle de la Santísima Trinidad, núm. 7, cuya parcela mide 150 metros cuadrados, que al precio de 25'50 pesetas uno, importan la cantidad de 3.825 pesetas, se anuncia al público en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones legales urgentes, para que durante el plazo de quince días contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los propietarios que se consideren perjudicados las reclamaciones oportunas.

Madrid, 26 de julio de 1921.

El Secretario,
F. Ruano.

(O.—139)

BUSTARVIEJO

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal de esta villa, en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre de 1921, que se expide en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal y a los efectos del dicho artículo.

Sesión de 22 de mayo.

Se celebró esta sesión y en cumplimiento del párrafo 2.º del art. 161 de

la ley Municipal, se acordó nombrar en Comisión para que den dictamen en las cuentas municipales del ejercicio de 1920 a 1921, a los señores don Manuel Díaz García, D. José de Fata Sánchez y D. Santiago Díaz Navacerrada.

Día 28.

Dió principio por lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad, y puesto a discusión y votación el dictamen emitido por la Comisión respectiva en las cuentas del ejercicio de 1920 a 1921, fué aprobado por unanimidad, fijando su importe en cargo 52.447'24 pesetas; la data en 39.945'22 pesetas, y la existencia para 1921 a 1922, en 12.502'02 pesetas.

Se acordó por último se entreguen las cuentas al Sr. Alcalde para elevarlas a la aprobación del Sr. Gobernador civil.

Se levantó la sesión.

Bustarviejo, a 30 de junio de 1921.

V.º B.º
El Alcalde,
Pedro Plaza.

El Secretario,
Manuel Gómez.

El presente extracto ha sido aprobado por unanimidad por el Ayuntamiento en sesión de 3 de julio del presente año.

El Secretario,
Manuel Gómez.

(Núm. 1.461)

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, en las sesiones celebradas durante el 2.º trimestre de 1921, que se expide en cumplimiento del art. 109 de la ley municipal y a los efectos de dicho artículo.

Ordinaria del 3 de abril.

Dió principio la sesión por lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Entrando en la orden del día, se aprobó por unanimidad el extracto de los acuerdos de las sesiones celebradas durante el 1.º trimestre.

Se aprobó y acordó abonar la cuenta de las recetas despachadas a la Beneficencia en el mes de marzo, importante 44'55 pesetas.

Se acordó abonar a D. Crescencio Acebedo, 78 pesetas, de las lámparas repuestas en el alumbrado público y 3'15 pesetas, por 9 metros de flexible.

Igualmente se acordó abonar 1.250 pesetas, de los gastos de la formación del Censo de población y caballar y mular, con cargo al Cap. I, art. 14, y con cargo al Cap. I, art. 9.º, 650 pesetas, en concepto de gratificación a don Manuel Gómez, por la formación de los repartos de rústica y urbana.

Por último se acordó se abone el 1.º trimestre de material y con cargo al Cap. 3.º, art. 5.º, las gratificaciones pendientes del año anterior a los que mataron animales dañinos.

Se levantó la sesión a las once horas

Ordinaria del 10.

Dió principio la sesión por lectura del acta anterior que fué aprobada, quedando la Corporación enterada de la correspondencia oficial.

Entrando en la orden del día, se acordaron los pagos siguientes:

A D. Vicente de la Fuente, 100 pesetas, Cap. IV, art. 7.º, que se le adeudaba del año anterior.

A D. Pedro Plaza, 150 pesetas, Capítulo III, art. 13, por el arreglo del reloj de la villa.

Al contratista del alumbrado público, la mensualidad de marzo, 100 pesetas.

Se levantó la sesión a las once horas.

Ordinaria del 17.

Dió principio la sesión por lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad, quedando la Corporación enterada de la correspondencia oficial.

Entrado en la orden del día, quedó enterada la Corporación del reparto girado por la Comunidad de Segovia en 10 de febrero último, habiendo correspondido a este pueblo 650'70 pesetas, y que se abonon en concepto de dietas a D. Juan Díaz y D. Gabriel Baonza 20 pesetas por ir a cobrar dicha cantidad al pueblo de Lozoya.

También se acordó se abone a don José Ramos y D. Juan Díaz 20 pesetas, en concepto de las dietas devenidas en un viaje al pueblo de Lozoya, a percibir el reparto girado por la Comunidad de Segovia en 10 de julio de 1920.

Se concedió el premio de 25 pesetas al vecino de esta villa José Martín Matesanz.

Se levantó la sesión a las once horas.

Ordinaria del 24.

Dió principio la sesión por lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad, quedando la Corporación enterada de la correspondencia oficial.

Entrando en la orden del día, se acordó facilitar los portes necesarios para la instalación de la red Telefónica, que se tiene solicitada de la Dirección general de Comunicaciones, puesto a boca de Hoyo.

Se aprobó por unanimidad los documentos de la liquidación del presupuesto de 1920 a 1921 y el presupuesto refundido con aquellos.

Se acordó pasen a la Comisión de Hacienda las cuentas municipales del presupuesto de 1920 a 1921 para su informe.

Se levantó la sesión a las once horas.

Ordinaria de 1.º de mayo.

Dió principio la sesión por lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en las cuentas del presupuesto de 1920 a 1921, quedando aprobado por unanimidad y como consecuencia las cuentas de referencia, fijando su importe en cargo 52.447 pesetas 24 céntimos, la Data, 39.945 pesetas 22 céntimos, existencia para el año 1921 a 1922 12.502 pesetas 2 céntimos, y que se

expongan al público por quince días, para oír reclamaciones.

En cumplimiento de los artículos 66 y 67 de la ley Municipal que tratan de la formación de Secciones que ha de proceder a la designación anual de Vocales de la Junta municipal etcétera, etc.; se acordó: 1.º, Que para la designación de los Vocales se divide el término en tres secciones; 2.º, que se formulen las oportunas listas con los vecinos que tienen derecho a figurar en las mismas, y 3.º, que el resultado de la formación se exponga al público en la forma reglamentaria.

Se acordó nombrar Inspector de carnes interinamente y en propiedad Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria a D. Marcelino Casado García.

También se acordó nombrar Médico titular interino e interin se anuncia la vacante a D. Cesáreo Cabeza y Cabeza justificante ambos haberes desde primero de abril.

Se acordó nombrar en Comisión para que represente a este Ayuntamiento ante la Comisión Mixta de Reclutamiento en el acto de la revisión de excepciones a D. Manuel Gómez Rubio, con dietas de 35 pesetas.

Igualmente se acordó abonar el socorro de marcha al acto anterior a los mozos, Santiago Plaza, Vicente Sandoval y Eustaquio Martín, o sea 2 pesetas 50 céntimos a cada uno.

Enseguida se acordaron se abonon los pagos siguientes: Revista Administración Práctica, 18 pesetas; Seguros de incendios, 50'55 pesetas; Brigada Sanitaria, 450 pesetas; primer trimestre del Contingente Carcelario y provincial, 181'50 y 867'50; primero de la Contribución, 952'46; Impuesto de personas jurídicas, 323'65 y 83'50 y 20 por 100 de Propios 1.562'17.

Se acordó comisionar con dietas de 20 pesetas a D. Salvador Vázquez y D. José Ramos, por un viaje a Torrelaguna a pagar el Contingente Carcelario y personas jurídicas; y con las 25 pesetas a D. Manuel Gómez, por un viaje a la Capital a efectuar el pago del Contingente provincial y los demás necesarios.

También se acordó se abonon las dietas de 10 pesetas a D. Salvador Vázquez y D. Gabriel Baonza, por un viaje el 1.º a Rascafría a por la maderera para la obra de la Escuela de niñas, y al 2.º a Torrelaguna a pagar el Contingente Carcelario del año anterior.

Por la Comisión de obras se acordó se proceda el arreglo del Puente del Camino del Prado de la Mata Cisnero.

Se levantó la sesión a las doce horas.

Sesión ordinaria de 8 de mayo.

No tuvo efecto por falta de números suficiente de Sres. Concejales.

Sesión del 15

Tampoco tuvo efecto esta sesión ordinaria por falta de números de señores Concejales.

Extraordinaria del 19.

Se celebró esta sesión extraordinaria con el fin de nombrar el compro-

misario que el día 21 del actual debe concurrir al pueblo de Lozoya en representación de este Ayuntamiento, a emitir el voto en el acto de la elección de Procurador Samero de Lozoya, convocada al efecto por unanimidad, se nombró tal compromisario, recayendo el nombramiento a favor de don José Ramos Blanco, Concejal de este Ayuntamiento.

Y no teniendo otro objeto la sesión, se dió por terminada.

Ordinaria del 22.

No se celebró esta sesión por falta de número suficiente de Sres. Concejales.

Ordinaria del 29.

Dió principio la sesión por lectura de la ordinaria de 1.º del corriente y extraordinaria del 19, que quedaron aprobadas por unanimidad, quedando enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Entrando en la orden del día se acordó se abone la mensualidad de abril al contratista del alumbrado público, que se abone como gratificación a Francisco Muñoz Pascual, 10 pesetas por dar muerte a una zorra; a los serenos municipales el sueldo del mes de abril, y a los Maestros nacionales 100 pesetas para que las inviertan en material escolar.

Se acordó por la Comisión de obras se proceda al arreglo del Matadero, Secretaría y los caminos vecinales y puentes, en vista del mal estado que los han dejado los últimos temporales.

Quedó enterado el Ayuntamiento del arrendamiento formulado para la casa habitación del Maestro de niños, con D. Basilio Blasco, en 175 pesetas anuales.

Que se abone en cuenta al Depositario 2 pesetas que ha facilitado a un pobre transeunte como socorro.

Dado cuenta de dos instancias presentadas: una, por D. Patricio Santos, y tres más, y la otra, por D. Rufino Vallejo, solicitando el aprovechamiento de unas aguas públicas, se acordó pase a informe de la Comisión de Policía urbana.

Se levantó la sesión a las once y media.

Extraordinaria del 29.

Tuvo efecto esta sesión extraordinaria para llevar a debido efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año 1921 a 1922, a tenor de lo dispuesto en el capítulo 3.º de la ley Orgánica.

Practicado el sorteo dió el resultado siguiente:

1.ª Sección: D. Justo Díaz Martín, D. Valentín del Amo Serrano, D. Felipe Blanco Santos y D. Manuel Baonza Serrano.

2.ª Sección: D. Francisco González Serrano, D. Manuel Serrano Pascual y D. Mauricio Rivero Filistiguni; y

3.ª Sección: D. Clemente Martín y Martín y D. Juan Moreno Muñoz; acordándose la publicación de este resultado.

Se levantó la sesión por no tener otro objeto la misma.

Ordinaria de 5 de junio.

Dió principio por lectura de las ordinaria y extraordinaria de 29 de mayo que fueron aprobadas por unanimidad, quedando enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Entrando en la orden del día se acordó se abone al contratista de alumbrado público la mensualidad de mayo.

Se continuará

Canal de Isabel II

Comisaría Regia

Anunciado en la Gaceta y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, fechas veintiséis y veintisiete de junio próximo, respectivamente, el extravío de la certificación número mil setecientos ochenta del libro R a, expedida por la Dirección del Canal de Isabel II, a favor de doña María Sáinz de Trapaga, importante diez y seis hectolitros de agua (medio real fontanero), para que si en el término de cuarenta días, a contar desde dicha fecha, no se presentare, quedará nula y sin ningún efecto, con lo demás allí prevenido, se avisa de nuevo, a fin de que la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Alarcón, siete, segundo.

Madrid, veintidós de julio de mil novecientos veintiuno.

El Comisario Regio,
P. A.
Firmado.
(A.—553)

MONTE DE PIEDAD

X

CAJA DE AHORROS

Hasta las doce de la mañana del día 10 del próximo mes de agosto, se admiten en la Secretaría del Monte de Piedad, proposiciones en pliego cerrado para suministro de carbón de atracita del Norte, cok metalúrgico, cok de pila, cok de gas, carbón vegetal, leña gruesa y astillas que se necesitan durante un año, para la calefacción de las oficinas centrales y sucursales de este Establecimiento.

Las proposiciones pueden referirse a cada una de dichas clases de combustible por separado o a todas conjuntamente.

Es condición indispensable que el acopio de carbones ha de quedar terminado antes del día 15 de septiembre próximo.

Madrid, 26 de julio de 1921.

El Director Gerente,
Pedro Pastor Díaz.
(D.—221)

Subasta de varias participaciones en las casas calles de Fernando el Católico, número veinticinco y calle particular llamada también Fernando el Católico número diez. Se celebrará a las diez y ocho horas, el día cuatro de agosto de mil novecientos veintiuno en la Notaría de D. Primo Álvarez Cueva, Avenida del Conde de Peñalver, 15, donde está de manifiesto el pliego de condiciones y título.

(A.—552)